

# Las ONG como Espacios de Institucionalización de los Movimientos Sociales y la Sociedad Civil. Algunas Notas del Caso Mexicano

Avance de Investigación en Curso

GT 20 Sociedad Civil: Protestas y Movimientos Sociales

Catalina Gutiérrez López  
Universidad Pedagógica Nacional-Ajusco-México

## Resumen

A partir de la propuesta teórica construida por Cohen y Arato (2000), en esta ponencia se exponen algunas reflexiones sobre los movimientos sociales de la sociedad civil en México y su vinculación con las ONG u OSC, para reconocer, si la creación de instituciones dentro de la estructura de la sociedad política, representa una opción para atender las demandas sociales que orientan movilizaciones sociales y puede considerarse como resultado de sus acciones.

**Palabras Clave:** Movimientos sociales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Políticas

## Introducción

En México, de manera similar a lo sucedido a nivel mundial, cada vez se observa mayor presencia en los medios de notas relacionadas con movilizaciones o posicionamientos de distintos actores sociales en contra la violencia, por el respeto a los derechos humanos, y a favor del aborto o los matrimonios de parejas del mismo sexo, entre otros tópicos, lo que es visto como muestra de la emergencia de la llamada “sociedad civil” en el escenario social.

Sin pretender profundizar en las situaciones que las originan, lo que implicaría una tarea casi titánica, de momento es posible señalar que este tipo de movilizaciones muestran el interés de distintos actores, por externar posiciones y opiniones que impacten en el espacio de la sociedad política, ante la crisis que arrastra tanto a los partidos políticos como a los órganos de representación, considerados como organizaciones típicas de la sociedad civil que intervienen en la sociedad política.

El análisis sobre esta situación, ha generado gran cantidad de literatura especializada, donde categorías como organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones de la sociedad civil (OSC) y tercer sector, surgen para tratar de entender el papel de la sociedad civil en estas organizaciones. En este esfuerzo, aspectos relacionados con la potencialidad de estas categorías para asociarlas a los movimientos sociales, o abordar su expresión en la esfera pública, así como su pertinencia para observar el fortalecimiento de la formación ciudadana, constituyen ejes que delimitan la discusión entre los especialistas.

Sin pretender agotar todas las aristas de estos ejes, en este documento se exponen algunas reflexiones, a manera de notas, centradas en la dimensión política, asociada al estudio de la sociedad civil, reconociendo la emergencia y crecimiento de las ONG, (denominadas de manera genérica como OSC), como un movimiento social que busca impactar en el espacio de la sociedad política.

A partir de la propuesta teórica construida por Cohen y Arato (2000), se recuperan algunos casos paradigmáticos observados en los últimos años en México, con el fin de mostrar cómo algunos movimientos sociales favorecieron la formación de nuevas instituciones u organizaciones dentro de la sociedad política, específicamente para atender sus demandas, y que a pesar de que ello puede reconocerse como un éxito de la sociedad civil, también puede verse como un ejemplo de la manera

cómo distintos miembros de la sociedad política, vieron en ello, la oportunidad de apropiarse de demandas sociales y mostrar su carácter incluyente y democrático, aunque ello no necesariamente implicó la atención a las situaciones que originaron las movilizaciones.

Los movimientos sociales, la sociedad civil y la democracia

Para iniciar, es necesario señalar que en este documento se reconoce, junto con Sartori (1991, p.330), que el significado central del término democracia se encuentra enraizado en la historia, deriva de ella y, en consecuencia, es portador de una experiencia histórica en un sentido general; ello nos ubica en el marco de las llamadas por Rosanvallón (2012), como las democracias reales, aquellas que se viven de manera cotidiana y que en términos teóricos son siempre inacabadas e imperfectas, las cuales están sometidas a una tensión y un cuestionamiento permanente, tanto por los especialistas como por sus protagonistas, donde la legitimidad y la confianza tiene un papel protagónico.

El cuestionamiento constante a que se somete la sociedad política en las democracias reales y que se observa en las demandas de los movimientos sociales diversos, de alguna manera expresa una confrontación en la realidad, de una llamada democracia ideal, que históricamente se ha presentado como una forma de gobierno en que participan todos y las decisiones las toman todos, vinculada a su origen etimológico y su surgimiento en el mundo occidental, el gobierno del pueblo y para el pueblo. Un cuestionamiento que atañe tanto al carácter legal como moral, sobre el que se legitiman los estados democráticos y que deja ver desconfianza, tanto en los procedimientos electorales, como el interés del estado por atender las necesidades de la diversidad social.

En este escenario de acuerdo con Cohen y Arato (2000) la legitimidad, con un carácter eminentemente legal, tiene que ver con los procedimientos para la participación y las elecciones que genera confianza en los procedimientos y las instituciones, en tanto que el carácter moral, de manera integral y sustancial, da presencia protagónica al bien común y supone cierta continuidad en el tiempo de esa legitimidad.

En esta lógica, los movimientos sociales, como acciones colectivas, buscan intervenir en la sociedad política<sup>1</sup>, no sólo de manera reactiva ante situaciones coyunturales, sino que se comprometen a evidenciar tensiones y expresar cuestionamientos, ante los hechos que, de manera cotidiana muestran el carácter ilegal o inmoral que suelen caracterizar a los estados autocalificados como democráticos, en sentido no son sólo reactivos o defensivos, sino también propositivos.

En este punto es pertinente señalar que, desde la posición aquí manejada los movimientos sociales, además de ser un tipo de acción colectiva, mantienen, como lo señala Cohen y Arato, una política dual de identidad y de influencia, dirigida tanto a la sociedad civil como al sistema de organización política (o sociedad política), o como lo señalan estos autores “Los actores colectivos contemporáneos luchan conscientemente por el poder, para construir nuevas identidades, para crear espacios democráticos tanto dentro de la sociedad civil como del sistema de organización política para la acción social autónoma y para reinterpretar las normas y reconfigurar las instituciones ... así, la sociedad civil es a la vez el objetivo y el terreno de la acción colectiva, y el espacio donde los actores colectivos crean identidades y solidaridades que defienden, lo que hace necesario evaluar las relaciones entre los adversarios sociales y lo que está en juego en sus conflictos, analizar la política de la influencia ejercida por los actores de la sociedad civil sobre los de la sociedad política, y analizar los desarrollos estructurales y culturales que contribuyen a una mayor autorreflexión de los actores.” (Cohen y Arato, 2000, p.572)

---

<sup>1</sup> La sociedad política desde esta perspectiva, es normativamente diferente a la sociedad civil y asociada a las democracias liberales supone un dominio en las organizaciones e instituciones de carácter eminentemente político; pero también se reconoce como un elemento de mediación entre los dominios de solidaridad, asociación y comunicación que son propios de la sociedad civil.

La sociedad civil desde la perspectiva de estos autores, que retoman el modelo dual construido por Habermas (1988)<sup>2</sup>, se ubica estructuralmente dentro del mundo de la vida y es reconocido como cualquier forma asociativa que requieren la interacción comunicativa para su reproducción y que dependen principalmente de los procesos de integración social para coordinar la acción de sus fronteras” (Cohen y Arato, 2000, p.483); puede tener una gran diversidad de formas y suponer en algunos casos una estructura jurídica y una constitución que articula sus principios de organización interna, con lo que se reconoce su dimensión institucional, pero también puede suponer una confluencia de significados que conforman identidad que una y vincule a partir de las relaciones y las interacciones.

Con ello se quiere decir, que la sociedad civil, no sólo es aquella que se une y forma diversos tipos de asociaciones u organizaciones (ONG, OSC y Tercer Sector), sino también es aquella que comparte y reconoce significados que le llevan a luchar de manera constante por el poder, por crear espacios dentro de la organización política para la acción autónoma y para reinterpretar las normas y reconfigurar las instituciones.

En esta dinámica, en tanto los movimientos sociales se reconocen como un tipo de acción colectiva que busca influir en las organizaciones de la sociedad política y democratizar las relaciones sociales por fuera del sistema de organización política, pueden reconocerse como una manifestación de los sentidos e intencionalidades de la sociedad civil.

Este tipo de movimientos son defensivos y reactivos, además de que defienden espacios para la creación de nuevas identidades y solidaridades y buscan hacer a las relaciones dentro de las instituciones de la sociedad civil más igualitarias y democráticas, también tienen un lado “ofensivo”, no sólo en el sentido de luchas por la inclusión y el poder en el sistema de organización político, sino en la medida en que suponen esfuerzos para influir en los actores de la sociedad política para que tomen decisiones políticas e inicien reformas adecuadas a las nuevas identidades colectivas (Cohen y Arato, 2000).

La participación, como un principio históricamente fundamental de la democracia es un orientador de esos movimientos, que luchan por la inclusión y por lo que consideran sus derechos fundamentales, los cuales ayudan a conformar y estabilizar las estructuras institucionales de la sociedad civil (OSC, ONG, Tercer sector). Estos derechos, desde la posición aquí manejada, se dividen en tres complejos: “los que se refieren a la reproducción cultural (las libertades de pensamiento, prensa, expresión y comunicación); los que aseguran la integración social (la libertad de asociación y de reunión); y los que aseguran la socialización (la protección de la vida privada, de la intimidad y de la inviolabilidad de la persona). Otro dos complejos de derechos median entre la sociedad civil y la economía de mercado (los derechos de propiedad, de contrato y de trabajo) o el estado burocrático moderno (los derechos políticos de los ciudadanos y los derechos de los clientes al bienestar) (Cohen y Arato, 2000, p. 494).

La participación y el respeto a los derechos, son componentes básicos de lo que estos autores denominan, nuevamente retomando a Habermas, como una ética del discurso, que funciona como una especie de una teoría de la legitimidad democrática y de los derechos básicos y que como un modelo, permite revisar las condiciones o causas por las que en un régimen democrático el fortalecimiento de la sociedad civil fundamenta las normas que determinan derechos y obligaciones recíprocas con el Estado (Cohen y Arato, 2000, p. 400).

De esta manera, se reconoce al Estado como la entidad que tiene la atribución y responsabilidad de esgrimir y construir argumentos que le permiten atender y resolver conflictos, pero admite la

---

<sup>2</sup> Este modelo distingue los lógicas dentro de la sociedad: la del sistema y la del mundo de la vida; donde el sistema involucra una racionalidad asociada a la estructura sistémica de las instituciones y el mundo de la vida, constituye el espacio donde los actores se entienden, se comunican y coinciden, comparten una cultura; coordinan sus acciones a través de normas, son parte de una sociedad, son parte de un grupo social solidario, en esa medida, orientan su actuar y se reconocen e identifican; forman su personalidad.

posibilidad de que la sociedad civil también haga lo propio, dentro de un espacio consensuado y normado para el caso.

Los derechos, dentro de un régimen democrático, defienden la simetría de los participantes en cualquier interacción posible y con pretensiones racionales fundamentan la legitimidad del estado que los promueve. La moral y el derecho tienen la intención de que los conflictos no quebranten acciones orientadas al entendimiento y con ello la interacción social del mundo de la vida. La legitimación tiene fundamento en la racionalidad de los procedimientos jurídicos como en la aplicación de normas, que forman parte de los procedimientos del poder legislativo democrático, de manera que las reglas de la mayoría, las normas de procedimientos, las leyes electorales, toman en cuenta los intereses de los afectados, que garantizan su atención y su respeto.

La ética del discurso ve en la utilización de procedimientos argumentativos la posibilidad de resolver conflictos de intereses, de manera que mejores argumentos, significa un mejor posición en el espacio social de interacción, así, el ciudadano, no es un sujeto que expresa preferencias a partir de opciones preconfiguradas, sino que es un sujeto activo en la construcción de un proceso político a través de la interacción reflexiva de la constitución de una opinión pública deliberativa.

Si se reconoce como una teoría de la legitimidad democrática y de los derechos básicos, la ética del discurso presupone la percepción sociológica que se refiere a la positivización de la ley y la correspondiente separación entre las esferas de la legalidad y de la moralidad (Cohen y Arato, 2000, p.402), con lo que se quiere decir que la democracia se legitima con la moral y el derecho que se expresa en un discurso, lo que hace posible que la sociedad civil busque respeto a sus derechos y la libertad para participar y opinar, en tanto que el estado o la sociedad política, al mismo tiempo promueve la movilización por el respeto a los derechos y la libertad, para mantener su posición.

Con ello, se opera una dinámica estatal de dos vías: una de las cuales promueve una sociedad civil defensora de los derechos y libertades, que le permite mostrar su espíritu democrático y su carácter mediador, receptor y resolutivo de los conflictos; y otra que le permite crear nuevas organizaciones e instituciones en el seno de la sociedad política, las cuales tienen como referente las demandas de la sociedad civil, con lo que muestra su carácter incluyente y su disposición para incorporar en su estructura recomendaciones y solicitudes gestadas fuera de su ámbito directo de influencia. Las dos vías, contribuyen a mantener su legitimidad y su papel dentro de la sociedad política.

Detallar la manera en que ello se ha observado en el caso mexicano, rebasaría el espacio asignado a esta presentación, por lo que en los siguientes apartados, a manera de notas, se presentan algunas situaciones que de manera contemporánea dan cuenta de esta posición.

Los movimientos sociales de la sociedad civil y su influencia en la sociedad política Mexicana

La historia de México, al igual que la de América Latina, con la que comparte un pasado ligado a la colonización, ha estado vinculada a los movimientos sociales, la independencia en 1810 y la revolución de 1910, son ejemplos de grandes movilizaciones que lograron aglutinar intereses y significados que modificaron sustancialmente la estructura política del País, así como también construir organizaciones e instituciones que ha caracterizado al estado mexicano.

De manera más contemporánea, el repaso a las movilizaciones no puede dejar fuera la de los estudiantes de 1968, que logró democratizar medios y espacios monopolizados por la sociedad política y dar un nuevo perfil al deteriorado estado surgido de la revolución mexicana.

A finales del siglo XX, algunos movimientos sociales son señalados por Ilán Bizberg (2010), casi como arquetípicos y representativos de lo que la sociedad civil puede lograr y algunos de ellos se recuperan aquí para mostrar, la manera en que su presencia influyó notablemente en la organización de la sociedad política y generó nuevas instituciones que ahora son componentes indispensables del Estado Mexicano.

El primero de ellos, quizá el más conocido fuera del País, es el movimiento zapatista, que se hizo presente en el escenario nacional, por la vía armada, con el Ejército Zapatista Nacional (EZLN) al

frente, en 1994, después de la firma del tratado del libre comercio entre Canadá, Estados Unidos y México y antes del inicio de su vigencia.

Con una demanda general de respeto a los derechos indígenas, que bajo sus consideraciones se les habían negado históricamente; en la búsqueda de un nuevo modelo de nación, promotor de la democracia, la libertad y la justicia; y con un interés por crear una red de resistencia frente al neoliberalismo; este movimiento puso en la mesa de discusión no sólo cuestiones relacionadas con tópicos eminentemente indígenas, sino que logró defender la identidad Nacional, de manera incluyente, como un rechazo a fundirse en el proceso de homogenización cultural producida por la globalización, además de que permitió, que el proceso de concientización de la identidad indígena no se singularizara en una etnia particular (lo que podría llegar a confrontarla con otras), y construir una identidad indígena más allá de lo étnico) (Bizberg, 2010, p.37).

En el plano político, sus demandas incluyen la renuncia de Carlos Salinas de Gortari, llegado al poder de manera ilegítima, por lo que buscan elecciones libres y democráticas y piden el fin del centralismo que permita a todas las comunidades indígenas y municipios autogobernarse de manera autónoma.

En el plano económico social, solicitan: la dotación de electricidad a las comunidades indígenas y la redistribución de los recursos generados por el petróleo en Chiapas; la revisión de cláusulas del tratado de libre comercio, que no consideran las condiciones de los indígenas; la distribución de la tierra acaparada por los terratenientes entre campesinos e indígenas.

En el plano social piden: la construcción de hospitales y viviendas dignas; la concesión de radios indígenas; la impartición de educación gratuita, respetando las lenguas indígenas y tradiciones; el respeto a la justicia y elecciones según costumbres y tradiciones; el ataque al hambre; el retorno de los expulsados indígenas por cuestiones religiosas a sus comunidades; guarderías para niños indígenas y de manera particular para las mujeres; la construcción de cocinas y comedores; alimentos; clínicas especializadas en la atención a partos; molinos de nixtamal; tortillerías; granjas; asesoría para granjas; talleres; y apertura de mercado para productos indígenas.

Esta movilización, inicialmente armada, se incorporó a la vida civil y logró que se abriera una discusión para crear una Ley, que con la denominación de Ley de Derechos y cultura indígena fue aprobada por el senado en abril de 2001, aun cuando al final fue rechazada por el EZLN, al considerar que no respondía a sus demandas.

Uno de los efectos de esta movilización se observa en la creación, en 2003, de la Comisión Nacional para la Atención de los Pueblos Indígenas, como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal y una instancia de consulta obligada en materia indígena para el conjunto de la Administración Pública Federal.

Esta comisión (que substituye al Instituto Nacional Indigenista creado en 1948), es responsable de la evaluación de los programas y acciones de gobierno y de capacitación de servidores públicos federales, estatales y municipales para mejorar la atención a la población indígena, además de que busca promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas, así como también hacer efectiva la promoción y vigencia de sus derechos.

Un efecto notable de este movimiento, fue el activismo de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, que llevó a conformar la “Coordinadora de Organismos No gubernamentales de Chiapas por la Paz (CONPAZ), dedicada a garantizar el trabajo humanitario neutral en la zona y permitir la entrada y salida de la información sobre el conflicto, sobre todo en lo relacionado al respeto a los derechos humanos” (CEMEFI:p.20) y a contar con observadores y representantes de la PNUD, la FAO, el BID y el Comité Internacional de la Cruz Roja; lo que abrió la posibilidad a las OSC, de participar en el diálogo, la mediación y las alternativas a la guerra (Reygadas, 1998, p.580 en CEMEFI, 2011, p.21).

Otro de los movimientos mencionados por Bizberg (2010) que lograron generar nuevas estructuras dentro del sector público es “El Barzón” que inicio con un bloqueo de campesinos con tractores en la

zona fronteriza de México en 1993 y logró agrupar a pequeños y medianos propietarios, miembros de la clase media agrícola, descontentos por la política económica que los había llevado a la ruina, para después sumar a deudores de tarjetas de crédito y créditos automotrices e hipotecarios, afectados por la crisis financiera de 1994.

Inició con una acción defensiva, pero logró poner en el centro de su lucha una concepción del lugar que debía ocupar el campo en el nuevo modelo económico... logró definir una identidad colectiva capaz de cohesionar a un grupo de personas en torno a un sentimiento de pertenencia con base en ciertos intereses y valores... tuvo la capacidad para definir con claridad quién era su oponente y establecer objetivos más generales para su acción (Bizberg, 2010, p.34)

Este movimiento logró evitar las expropiaciones masivas con que amenazaron los bancos, también logró que el proyecto de ley del Fondo Bancario de Protección al Ahorro (FOBAPROA) fuera modificado por la Cámara de Diputados, para que no sólo se redujeran los saldos de los deudores más pequeños, sino también las deudas de los grupos de la clase media, también obligó al gobierno a definir programas de renegociación de las carteras vencidas, aunque ello provocó que a medida que los afectados resolvían sus problemas dejaban de participar en el movimiento y que no lograría del todo conformar una identidad. Algunos miembros de este movimiento pasaron a ser parte del Partido de la Revolución Democrática, y ocupando lugares en las cámaras, han logrado mantener la discusión sobre el campo y la defensa de los usuarios de los servicios bancarios en la agenda nacional; en tanto que otros, conformaron distintas organizaciones sociales, que se ocupan de asesorar y defender a deudores o afectados por los bancos.

La Comisión Nacional para la Defensa de los Derechos de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), creada en 1999, puede considerarse un resultado exitoso de este movimiento, la cual cuenta con autonomía para emitir las resoluciones y laudos contra los prestadores de servicios financieros, además de que tiene facultades para proteger a los usuarios del sistema financiero, coadyuvar en la solución de conflictos y regular los procedimientos de conciliación y arbitraje.

Una de las luchas más representativas de la sociedad civil organizada en México, es la de los derechos humanos, que a pesar de la historia negra de desapariciones forzadas en el país, durante la llamada guerra sucia, de la década de los sesentas y setentas, tuvo que esperar hasta la década de los noventa para que fuera creada la Comisión Nacional de Derechos Humanos y se atendieran sus demandas.

Quizá la movilización por la defensa del voto y la transparencia en las elecciones de 1988 que llevaron a la presidencia a un Carlos de Salinas muy cuestionado, lograron posicionar al respeto al voto, como parte de los derechos ciudadanos y contribuyeron de manera directa a la creación de la Comisión, cuyo trabajo, no ha dejado del todo satisfecha a la sociedad civil, que continúa organizándose, no sólo para permanecer con la defensa de los derechos humanos, sino también para coadyuvar con la labor de la comisión y actuar como vigilante de sus actividades.

Un éxito reciente de estas acciones, se reflejó en la modificación del capítulo primero constitucional, que desde 2011 dejó de hablar de las garantías individuales, para referirse a los derechos humanos y sus garantías.

Los casos mencionados, permiten señalar, junto con Cohen y Arato, que bajo distintos medios, los movimientos sociales, como una expresión particular de acción colectiva y de la sociedad civil, han logrado influir en la política, la economía y la cultura, aun cuando no muestran un modelo o un estilo único de organización o manifestación.

El vínculo de estas movilizaciónes con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), las existentes o las que contribuyeron a crear, muestra una sociedad civil activa, cuya organización no se ajusta a cánones o modelos, sino que se relaciona y une, en función de su interés por participar en la toma de decisiones, más allá de las estructuras creadas dentro de la sociedad política, para atender lo que desde su perspectiva es una demanda social, lo que puede reconocerse como un tipo específico de

movimiento social, tal y como se ha venido señalando hasta el momento. Un movimiento, que lucha por sus derechos fundamentales y su libertad y por participar en la toma de decisiones que los involucren.

La creación de instituciones u organizaciones dentro de la sociedad política, como resultado de estos movimientos sociales, efectivamente puede verse como un éxito del activismo de la sociedad civil, que en muchos casos resuelven demandas añejas, largamente esperadas, como es el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero las condiciones en que se crean, las limitaciones de su actuar (a pesar de su autonomía) y los vínculos institucionales con otras organizaciones del Estado, lleva a pensar que efectivamente puede ser una manifestación de un discurso ético y una vía para alcanzar o mantener su legitimidad, tal y como se señaló anteriormente.

Las organizaciones de la Sociedad Civil en México.

En México, la actividad de las OSC tiene como marco de acción la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las OSC (LFOSC), que desde 2004 existe en México y que establece la obligatoriedad de contar con un Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil, bajo la responsabilidad del Instituto Nacional del Desarrollo Social (INDESOL), dependencia de la Secretaría del Desarrollo Social, que asigna a estas entidades, la llamada Clave Única de Inscripción (CLUNI), que se constituye en el requisito indispensable para que las OSC obtengan apoyos financieros o recursos públicos de los distintos programas gubernamentales.

Casi todas las dependencias públicas cuentan con recursos financieros destinados a apoyar la labor de distintas OSC, a fin de que pueden echar a andar proyectos relacionados con el medio ambiente, la educación, la economía, y la salud, entre otros; recursos que son adicionales a los que obtienen por dar servicios o desarrollar las actividades que señalan en sus actas constitutivas.

De acuerdo a la información proporcionada por la Comisión de Fomento de las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, para 2007, existían en México, 6,133 organizaciones de la sociedad civil con CLUNI, y para 2010 esa cifra aumenta a 13,218, lo que significa un incremento del 54% en 3 años.

El incremento, puede ser leído como muestra de la movilización de la sociedad civil para evidenciar sus intereses y participar de manera activa en el desarrollo de proyectos que les beneficien, donde el modelo de reacción y defensa, están dejando paso a la propuesta y la intervención; pero esta lectura puede ser completada con la perspectiva teórica aquí esbozada, interesada en el estudio de la dimensión política de la sociedad civil, la cual también se puede enriquecer con otros aportes de teóricos que se están revisando y de los cuales se espera dar cuenta en otra comunicación.

## **Conclusiones**

El crecimiento de las OSC en México y su impacto en la creación de organizaciones e instituciones dentro de la estructura de la sociedad política, es un fenómeno que requiere ser tratado con más profundidad y en este apartado se expondrán algunas reflexiones e interrogantes que orientaran la investigación de la que forma parte este avance.

La elaboración de un marco normativo para las OSC, muestra un interés del Estado por saber y dar seguimiento a sus actividades, además de apoyarlas, pero también con ello tiene la oportunidad de orientar sus proyectos en función de sus intereses o de las líneas trazadas dentro de la política nacional; de manera que se pueden aportar recursos para organizaciones dedicadas a apoyar la “cruzada contra el hambre” y abandonar financieramente a aquellas que se dedican a la salud en las comunidades indígenas, por ejemplo. ¿Dónde queda entonces la autonomía de las OSC para desarrollar sus proyectos?, ¿Dónde queda su independencia y libertad para posicionarse frente a una política nacional? El marco normativo de las OSC, permite al Estado seguir y vigilar las actividades de estas organizaciones, lo que puede ser una manera más de controlar a la sociedad civil y evitar algún tipo de

sorpresas que puedan poner en riesgo su estabilidad, como la efectuada por el EZLN en Chiapas. ¿Dónde queda entonces el carácter inclusivo, respetuoso y democrático del Estado?

Las instituciones dentro de la sociedad política, inicialmente creadas para atender demandas de la sociedad civil, cuentan con cierta autonomía, acotada en documentos normativos gestados desde el ámbito de la sociedad política, que en algunos casos limitan sus funciones y atribuciones e impiden el cumplimiento de sus propósitos inicialmente planteados y vinculantes a las demandas de las movilizaciones que les dieron origen. ¿Cuál es el papel y el futuro de estas instituciones, en un escenario donde la demanda de la sociedad civil es su eliminación, ante la falta de cumplimiento de sus objetivos?

La OSC como instituciones, mantienen una constancia y permanencia que les permite ser voceros de demandas sociales, pero cuando adquieren este estatus, casi de manera inmediata son cuestionados y acusados de responder a los lineamientos del Estado que los subsidia. ¿Cómo lograr que estas organizaciones no abandonen sus proyectos, sus relaciones e identidad, sin renunciar a los recursos públicos, a los que tienen derecho y ser cuestionados en su actuar?

Algunas demandas coyunturales de la sociedad civil, ponen en el escenario de la discusión temas que no necesariamente están siendo trabajadas por OSC, que son de trascendencia, pero que al ser atendidas en la inmediatez, parecen olvidarse y se reciclan con cierta regularidad (movilizaciones de los no aceptados en las instituciones educativas) pero no son atendidas de fondo. ¿Pueden las OSC, ser un medio para que este tipo de demandas dejen de ser sólo pasajeras y aportar soluciones integrales?

¿Puede el tipo de Estado Mexicano, con sus condiciones y características incorporar a las OSC en el diseño de proyectos o programas destinados a beneficiar al sector social o necesita cambiar?

Las interrogantes pueden ser interminables y no se agotarán en este espacio y sólo se plantean con la intención de recuperarlas en la investigación que está en curso.

## **Bibliografía**

BizbergIlán (2010). Una democracia vacía. Sociedad civil, movimientos sociales y democracia en IlánBizberg y francisco Zapata (coordinadores) Los grandes problemas de México, volumen VI. Movimientos sociales(pp. 21-60). México: El colegio de México.

CEMEFI e Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo, AC. (2011). Una fotografía de la Sociedad Civil en México. México: CEMEFI/ICPCD.

Cohen Jean y Andrew Arato (2000) Sociedad Civil y teoría política. México: Fondo de Cultura Económica.

Habermas J. (1987) Teoría de la Acción comunicativa II. Crítica de la razón funcionalista. Madrid: Taurus.

Rosanvallon Pierre (2012).Contrademocracia. La política en la era de la desconfianza. Argentina: Manantial.

Sartori Giovanni (1991). Partido y sistema de partidos. Madrid: Alianza.

Medios electrónicos



EZLN Pliego de Demandas del EZLN presentado en los Diálogos de La Catedral. (1994) recuperado el 1 de agosto de 2013 en <http://www.cedoz.org/site/content.php?doc=177&cat=14>

Estadísticas recuperado el 2 de Agosto de 2013 en <http://www.corresponsabilidad.gob.mx/>